

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

ORDENANZA

Número 99

Serie 2006-2007

Presentada por: Comisión Educación, Arte y Cultura

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE LA ROCA A CALLE QUE UBICA EN EL SECTOR CENTENO DEL BO. MAMEY, DE ESTE MUNICIPIO.

Por Cuanto Con fecha 5 de diciembre del 2006 el Sr. Roberto Centeno Pérez en representación de vecinos residentes, solicitó de la Legislatura Municipal se designara con el nombre de La Roca, a calle que ubica en el Sector Centeno del Barrio Mamey, de este Municipio.

Por Cuanto Dicha petición fue referida a la atención de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, quien luego de reunirse con el Sr. Roberto Centeno Pérez ha rendido un Informe y recomendado el que se acceda a la petición presentada, y que se denomine esta con el nombre de La Roca..

Por Cuanto Entiende esta Legislatura Municipal que la petición que fuera sometida por el Sr. Roberto Centeno Pérez es una meritoria y contribuirá a identificar adecuadamente dicha calle, lo cual beneficiará a los residentes y visitantes de la misma.

POR TANTO ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2006.

Sección 1ra. Designar, como por la presente se designa, con el nombre de La Roca, a calle que ubica en el Sector Centeno del Bo. Mamey, de este Municipio.

Sección 2da. Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas Municipal, a que rotule con el nombre de La Roca, a calle que ubica en el Sector Centeno del Bo. Mamey, de este Municipio.

Sección 3ra. Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 24 de enero de 2007.

Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 99, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 17 de enero de 2007.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Javier Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagan
Miguel A. Negrón Rivera
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca
Luis Carlos Maldonado Padilla

Carlos M. Santos Otero
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Sara Nieves Colón
Juan Berrios Arce
Carlos J. Álvarez González
Aída M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez
Esther Rivera Ortiz

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 24 de enero de 2007.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 24 días del mes de enero de 2007.


Secretaria Legislatura Municipal